



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/009307-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a ayudas o subvenciones, así como las gestiones de la Junta de Castilla y León, del Gobierno de España y Unión Europea, con el edificio que alberga el antiguo Hotel Marqués de la Ensenada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007060, PE/007707, PE/008290 a PE/008296, PE/008990, PE/009121, PE/009199, PE/009262, PE/009269, PE/009270, PE/009275, PE/009307, PE/009442, PE/009445 a PE/009459, PE/009539, PE/009541, PE/009543, PE/009544, PE/009549, PE/009556, PE/009559 a PE/009565, PE/009567, PE/009568, PE/009570 a PE/009575, PE/009588 a PE/009591, PE/009603, PE/009611 a PE/009613, PE/009617, PE/009618, PE/009621, PE/009622, PE/009624, PE/009626, PE/009628, PE/009634, PE/009639, PE/009640, PE/009651, PE/009677, PE/009684, PE/009689, PE/009690 y PE/009708, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0909307, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “ayudas o subvenciones, así como las gestiones de la Junta de Castilla y León, del Gobierno de España y Unión Europea, con el edificio que alberga el antiguo Hotel Marqués de la Ensenada”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías, así como en los entes del sector público de ellas dependientes, desde el inicio de la VIII legislatura hasta la fecha actual no consta ningún tipo de ayuda o subvención concedida al Hotel Marqués de la Ensenada, ni se han desarrollado gestiones conducentes a la concesión de otras ayudas públicas.

En cuanto al resto de las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, se adjunta en Anexo la información aportada por las Consejerías de Economía y Hacienda y de Cultura y Turismo.



- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 30 de julio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### P.E./0909307

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de competencias de esta Consejería se comunica lo siguiente:

1.º– Desde el inicio de la VIII legislatura hasta la fecha actual no se ha concedido subvención o ayuda alguna por parte de esta Consejería ni sus entes públicos dependientes al Hotel Marqués de la Ensenada, y tampoco se ha desarrollado gestión alguna conducente a la concesión de otras ayudas públicas.

Con anterioridad a dicho período en los archivos del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, consta la concesión por la Agencia de Inversiones y Servicios de una subvención a la empresa Sacedón Patrimonial, S.L., conforme a los datos que se indican:

Expediente de ayuda VA/466/IE. Fecha de solicitud 17-01-2005.

Proyecto de nueva instalación de un hotel en el edificio de la antigua fábrica de harinas “La Perla” rehabilitando el interior del edificio respetando su estructura y dotándolo del equipamiento necesario para su funcionamiento.

Fecha de resolución: 29-12-2006, modificada con fecha 25-11-2009.

Subvención concedida: 255.697,38 euros (9 % de la inversión subvencionable aprobada que ascendía a 2.841.082,00 euros).

Entre las condiciones particulares de concesión figuran la creación de 14 empleos y su mantenimiento hasta dos años posteriores al final del plazo de vigencia fijado en el 30-11-2009, y el mantenimiento de inversiones y actividad cinco años posteriores al final del plazo de vigencia.

La empresa acreditó el cumplimiento de dichas condiciones particulares.

Así mismo consta que el Ministerio de Economía y Hacienda concedió la siguiente subvención a Sacedón Patrimonial, S.L.:

Expediente VA/466/P07. Fecha de solicitud 11-01-2005.

Proyecto rehabilitación edificio Harinera de La Perla para la puesta en marcha de un hotel inicialmente de 4 estrellas.



Resolución de concesión: 24-11-2006, modificada por Orden de 18-10-2011.

Inversión finalmente acreditada: 2.841.082,00 euros.

Subvención: 255.697,38 euros.

Entre las condiciones particulares de concesión figura la creación de 14 empleos y su mantenimiento como mínimo dos años después del fin del plazo de vigencia (24 de octubre de 2009). La empresa acreditó su cumplimiento.

2.º– La placa explicativa por la que se interesa Su señoría en los apartados 2, 3, 4 y 5 responde a que las referidas ayudas estaban cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), resultando de aplicación las previsiones de los artículos 8 y 9 del Capítulo II del *Reglamento (CE) N.º 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) n.º 1880/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

#### **P.E./0909307**

De acuerdo con los datos existentes en el sistema de información contable, la Consejería de Cultura y Turismo no ha realizado ningún pago a favor de la citada empresa en las dos últimas legislaturas. Así mismo tampoco se ha impulsado ningún tipo de ayuda relacionada con el objeto de la pregunta.

El pasado año, ante las noticias aparecidas en la prensa local sobre la venta de la maquinaria perteneciente a la antigua fábrica de harinas “La Perla” de Valladolid y las comunicaciones recibidas en esta Consejería por parte del Ayuntamiento de Valladolid y de la Policía Judicial, dado que el Canal de Castilla, al que pudiera estar asociado ese edificio, es un Bien de Interés Cultural cuya gestión corresponde al Ministerio de Cultura y Deporte, se le dirigió escrito comunicando estos hechos a los efectos de que pudieran adoptar, en su caso, las oportunas decisiones.

La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural de Canal de Castilla, tal como establece el Decreto 154/1991, de 13 de junio, de la Junta de Castilla y León, es la definida conforme al expediente de deslinde y amojonamiento de las obras del Canal de 1864. En todo caso, dado que se trata de un bien de titularidad y gestión estatal, es a esa Administración a quien corresponde determinar el alcance del mismo.